



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 5 de mayo de 2011 (10.05)
(OR. en)**

9618/11

SOC 376

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: Comité de Protección Social

A: Comité de Representantes Permanentes (1ª parte) y Consejo (EPSCO)

Asunto: Contribución del Comité de Protección Social al Consejo EPSCO
de 19 de mayo de 2011

– Un marco de la UE para la las estrategias nacionales de integración de los
gitanos hasta 2020

= Dictamen del Comité de Protección Social

Se adjunta a la atención de las delegaciones el Dictamen del Comité de Protección Social sobre la integración de los gitanos adoptado el 28 de abril de 2011, con miras a la sesión que el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSCO) celebrará el 19 de mayo de 2011.



Comité de Protección Social

DICTAMEN DEL COMITÉ DE PROTECCIÓN SOCIAL SOBRE:

INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN GITANA

Un compromiso renovado para tratar la exclusión socioeconómica de los gitanos

1. En línea con las conclusiones del Consejo sobre el impulso a la integración de la población gitana, adoptadas por el Consejo EPSCO en junio de 2010, el Comité de Protección Social reconoce que una proporción significativa de gitanos experimenta situaciones de extrema pobreza, discriminación y exclusión.
2. La situación de los gitanos sigue siendo causa de honda preocupación. Hay una urgente necesidad de progresar en la mejora de su situación socioeconómica y de luchar contra la discriminación. En este contexto, el Comité de Protección Social apoya la decisión de la Presidencia húngara de conceder la mayor prioridad al tema de la integración de la población gitana y de organizar una sesión del Consejo EPSCO el 19 de mayo de 2011 con objeto de adoptar unas conclusiones del Consejo.
3. Los documentos presentados recientemente por otras Instituciones europeas, en particular la Resolución del Parlamento Europeo sobre la estrategia de la UE para la integración de la población romaní y la Comunicación de la Comisión Europea sobre un marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos hasta 2020, constituyen importantes contribuciones al respecto.
4. El Comité de Protección Social recuerda que, desde 2005, los informes conjuntos sobre protección e inclusión social adoptados por la Comisión y el Consejo tratan sistemáticamente los desafíos específicos de la integración de la población gitana. Tras la ampliación de la UE de 2004, el informe conjunto de 2005 sobre integración social en los nuevos Estados miembros establecía que la situación social de los gitanos se caracterizaba por un alto nivel de desempleo, en particular de larga duración; dependencia de las ayudas del sistema social, bajo nivel educativo y de formación obtenido y malas condiciones de vida. Posteriormente, el informe conjunto de 2008 presentaba una amplia perspectiva de la situación de los niños gitanos así como las experiencias de cada Estado miembro. Los mensajes clave del informe conjunto de 2009 instaban a *"trabajar de manera constante para eliminar las múltiples desventajas a las que se enfrenta la población romaní y su vulnerabilidad a la exclusión social"*.

La división de competencias y el valor añadido de la cooperación a escala de la UE

5. El Comité de Protección Social recuerda que la concepción y ejecución de políticas y actuaciones de lucha contra la exclusión económica y social de los gitanos son responsabilidad de los Estados miembros. Al mismo tiempo, el Comité de Protección Social destaca que los protagonistas a escala de la UE tienen un importante papel que desempeñar respaldando los esfuerzos de los Estados miembros. La cooperación a escala de la UE no solo aporta un valor añadido considerable a las estrategias nacionales, regionales y locales, sino que constituye un marco adecuado para abordar los temas con dimensión europea.

Movilización de políticas a escala de la UE

6. El Comité de Protección Social hace hincapié en que es preciso hacer pleno uso de las políticas e instrumentos pertinentes a escala de la UE. Debería tomarse en consideración la situación de los gitanos en el marco político general de la Estrategia Europa 2020 a través de la integración transversal, especialmente con vistas a lograr un crecimiento integrador.
7. El Comité de Protección Social considera asimismo que el marco financiero plurianual (MFP) y los instrumentos futuros de la política de cohesión deberían ajustarse a los objetivos de la Estrategia Europa 2020, incluida la lucha contra la pobreza y la exclusión social. En este contexto será importante garantizar que los instrumentos de la política de cohesión, y en particular el Fondo Social Europeo, contribuyan a aportar mejoras tangibles a la situación de los grupos vulnerables, incluidos los gitanos. Deberían utilizarse con vistas a promover la igualdad de oportunidades para las comunidades marginadas, incluidos los gitanos, de acuerdo con el principio de concebir las medidas de tal modo que vayan dirigidas a los gitanos explícita, pero no exclusivamente. El Comité de Protección Social destaca la necesidad de tener acceso a los futuros fondos estructurales para proyectos destinados a mejorar las condiciones de vida y el estatus socioeconómico de los gitanos e invita a los Estados miembros a aplicar proyectos transnacionales.

Un planteamiento reforzado

8. El Comité de Protección Social acoge con agrado la sugerencia de la Comisión de reforzar la cooperación a escala de la UE respecto de la situación de los gitanos. El Comité de Protección Social comparte la opinión de que, en su caso, las políticas o actuaciones encaminadas a mejorar la situación de los gitanos deberían centrarse prioritariamente en el empleo, la educación, la sanidad y las condiciones de vivienda. Además, a tenor de las normas internacionales sobre derechos humanos y de la legislación de la UE, es necesario intensificar la lucha contra toda forma de discriminación, fomentar la igualdad entre mujeres y hombres y tener en cuenta la situación de la infancia.
9. El Comité de Protección Social también toma nota de la invitación de la Comisión a los Estados miembros para que presenten para finales de año las políticas o actuaciones que vayan a emprender en relación con los gitanos. Éstas deben reflejar la intensidad del reto al que se enfrenta cada Estado miembro y centrarse en las zonas regionales y locales más afectadas. En su caso, habrán de basarse en información, conocimientos o datos fidedignos sobre los gitanos con el fin de concebir intervenciones efectivas, controlar y evaluar su ejecución y mejorar la base para un aprendizaje mutuo.
10. Esas políticas o actuaciones deben fijar finalidades u objetivos ambiciosos pero realistas y concordar plenamente con la políticas establecidas en los programas nacionales de reforma. El Comité de Protección Social está dispuesto a estudiar el modo en que dichas políticas o actuaciones nacionales podrían, en su caso, encajar en la futura arquitectura del método abierto de coordinación de la protección y la integración sociales.
11. Unas actuaciones sistemáticas destinadas a identificar y mejorar las situaciones socioeconómicas locales y regionales podrían ayudar a aportar un cambio real a la población gitana, al tiempo que corrigen los desequilibrios territoriales generales. A este respecto, el Comité de Protección Social considera que una cartografía territorial sería una base prometedora para determinar y controlar las políticas de integración de los gitanos.

12. Es importante evitar que se creen nuevas obligaciones de información o procesos de control. En este contexto, el Comité de Protección Social destaca que está dispuesto a tratar la situación de los gitanos y de los demás grupos vulnerables en los trabajos que está desarrollando en el marco del método abierto de coordinación social.
13. Por último, el Comité de Protección Social toma nota de la experiencia que tienen organizaciones internacionales como el Consejo de Europa y la OSCE a la hora de desarrollar normas y de compartir prácticas correctas para fomentar la integración de los gitanos, e insiste en la importancia de garantizar que las actuaciones realizadas a escala de la UE complementen ese trabajo.
14. El Comité de Protección Social pide a su Presidente que remita el presente dictamen al Consejo EPSCO.
